



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PÁGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 16 de junio de 2021
Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES, EMPLEO, DEPORTES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Aprobación lista definitiva admitidos y excluidos Bolsa de Trabajo de Enfermero/a y modificación Tribunal Calificador.

DECRETO NÚM. 835/ 2021

VISTO: Lo establecido en el apartado b) de la Base Cuarta de la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para la ampliación de la vigente Bolsa de Trabajo en la categoría de “ENFERMERO/A”, formada por la Bolsa de Trabajo General –aprobada por Decreto de la Presidencia número 1190/2018- y la Bolsa de Reserva derivadas del proceso selectivo convocado en desarrollo de la última Oferta de Empleo Público de esta Diputación Provincial, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 53 de 18 de marzo de 2021.

VISTO: el decreto de la Presidencia número 664/2021 de 19 de mayo, por medio del cual se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos indicándose el plazo de cinco días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones y subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el precitado apartado b).

CONSIDERANDO: Que durante el citado plazo –del 25 de mayo de 2021 a 1 de junio de 2021, ambos inclusive- no se han presentado reclamaciones,

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Decreto número 664/2021 de 19 de mayo.

SEGUNDO.- Advertido error material en el Decreto de la Presidencia nº 664/2021 de fecha 19 de Mayo, en cuanto a la designación de miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con lo

establecido en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede la modificación de los mismos en el siguiente sentido:

Donde dice: Vocal Titular: D^a. MARÍA-JOSÉ CASAS CARRIAZO
Debe decir: Vocal Titular: D^a SARA DUQUE CONDE

Donde dice: Vocal Titular: D. JOSÉ-MARÍA DE PRADA SILVA
Debe decir: Vocal Titular: D. IGNACIO CARRASCO RODRÍGUEZ

Donde dice: Vocal Suplente: D^a. NURIA-ESTHER BODAS RAMIREZ
Debe decir: Vocal Suplente: D. JOSÉ-MARÍA DE PRADA SILVA

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado b) de la convocatoria –BOP nº 53 de 18 de marzo de 2021-, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (<http://www.diputoledo.es>).

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL.